

DISTRITO ESCOLAR DE KING CITY  
**CÓDIGO DE VESTIMENTA ESCOLAR**

Año Escolar 2009-10

El propósito de esta regulación es de especificar las normas de vestimenta y limpieza que promueven un ambiente escolar seguro, conduciendo así a un ambiente de aprendizaje positivo y consistente con las pólizas de la Mesa Directiva las cuales requieren que la apariencia de los estudiantes sea aceptable y apropiada. Pólizas de vestimenta y limpieza consistentes son necesarias para poder mantener el orden, proveer disciplina y un ambiente escolar seguro. **¡Hay que vestirse para obtener éxito!** Vestimenta o apariencia la cual atrae atención distrae del proceso educativo y por lo tanto es inaceptable. Se espera que todos los estudiantes sigan las reglas en referencia con la manera de vestir. Autorizado por E.C. 35294.1 y 35183.

Toda la ropa debe de estar limpia, arreglada, de talla apropiada, y estar dentro de las normas aceptables de la escuela. La ropa también debe estar dentro de los límites de la decencia, de buen gusto y apropiada para la escuela. La ropa debe ser suficiente a manera de cubrir apropiadamente la ropa interior en todo momento. La ropa que muestre símbolos de pandillas, profanidades, productos ó lemas los cuales causan un ambiente escolar hostil o interfieren con el aprendizaje de los estudiantes no es permitida. Prendas de vestir que promueven tabaco, alcohol, drogas o sexo materialmente interfieren con el trabajo escolar crean desorden o interrumpen el proceso educacional no se permiten. **El director/a de la escuela ó la persona asignada será la última autoridad en decidir que todas las prendas de vestir sean apropiadas.**

**De la cintura hacia arriba**

1. No se requiere que las blusas o camisas tengan cuello
2. No se requiere que la ropa sea fajada siempre y cuando estas prendas no lleguen más bajo de la cadera
3. Blusas de tirantes, ropa de playa, sostenes deportivos, estómagos descubiertos, ó pechos no abrigados,
4. Ropa transparente que divulga o permiten ver demasiado del cuerpo no es ropa apropiada para la escuela y no se permite. No se permita mostrar el sostén ni las blusitas que van debajo de la ropa solo se permite mostrar el cuello de las blusas
5. No se permite mostrar el abdomen ni el pecho

**De la cintura hacia abajo**

1. Shorts, faldas, falda-pantalón, u otra ropa corta tiene que cubrir la mitad del muslo de la pierna y sin aperturas. Ropa deportiva tal como shorts de bicicleta elásticos, shorts de educación física, shorts con hilos tirados, o shorts con agujeros **no se permiten**. Solamente el uniforme de educación física es apropiado para usarse cuando se participe en actividades de Educación Física.
2. Guarda piernas "leggings" pueden usarse si la falda o shorts llega a la mitad del muslo de la pierna
3. No se permiten pantalones para correr ni uniformes deportivos
4. Pantalones capri para niñas se permiten
5. Pantalones de  $\frac{3}{4}$  de largo para niños **no se permiten**. Los niños deben usar shorts o pantalones que lleguen al tobillo
6. **Se permiten** pantalones de mezclilla, siempre y cuando, los pantalones estén en buenas condiciones y no estén trozados y queden a la medida correcta. Los pantalones o shorts no deben quedar muy flojos ni muy apretados. **No se permiten** pantalones de mezclilla deslavados o rasgados

## Zapatos

1. Todos los estudiantes deben usar zapatos con talón y punta cerradas
2. Los zapatos deben de ser apropiados para correr y participar en Educación Física
3. **No se permiten** sandalias, huaraches, pantuflas, patines, tenis o zapatos con puntillas de metal, ni se permite andar descalzo

## Ropa exterior

1. Se permiten suéteres y sudaderas con logotipos del Distrito Escolar Elemental así como logotipos del Distrito Escolar de la High School
2. Suéteres ó sudaderas de colegios y universidades se permiten así como suéteres y sudaderas con otros logotipos
3. Sombreros, cachuchas, y gorros no se permiten dentro de cualquier salón o edificio. Las cachuchas se pueden usar afuera conforme con las pólizas adoptadas por el director de la escuela o persona asignada

## Otras Prendas y Adornos Personales

1. **No se permite** ropa de camuflaje en ningún color o material
2. Logotipos de equipos profesionales **no se permiten**
3. Los siguientes artículos y prendas no se permiten ya que están relacionados con pandillas:
  - **Cinturones con hebillas de metal las cuales tienen la inicial** no se permiten.
  - **Símbolos relacionados con la muerte tales como cerebros, esqueletos y cualquier otro** no se permiten
  - **Cintos demasiado largos y con hebillas con símbolos** no se permiten
  - **Logotipos que promueven superioridad racial no se permiten.**
4. Se permite usar aretes siempre y cuando el diseño no este relacionado a pandillas
5. Lo siguiente **no se permite**: Perforaciones en el cuerpo (excepto las orejas), cinturones extra largos, hebillas con símbolos inapropiados, collares de animales, cadenas de relojes, brazaletes con puntas, y tatuajes no se permiten

## Excepciones

1. Excepciones verificadas debido a creencias religiosas y condiciones médicas se pueden hacer por el director de la escuela

## Días Especiales

1. Uniformes de Scout, Camp Fire, 4-H son aceptables en los días que hay juntas
2. Cada año el director (a) de cada escuela determinará los “días de vestimenta especial.” En estos “días especiales” la forma de vestir debe permanecer dentro de los límites de decencia y buen gusto. En días que hay excursiones se hará lo posible para considerarse como “días de vestimenta especial”

## Violaciones y Consecuencias

Violaciones del código de vestimenta del distrito resultarán en un reporte de advertencia al estudiante. Se comunicara a los padres de familia inmediatamente para que traigan ropa apropiada al estudiante. Si los padres de familia no se pueden localizar, la escuela “prestara” ropa apropiada para el estudiante por ese día. Una copia de la advertencia se enviará al padre de familia o tutor. Una tercera violación del código de vestimenta en un año puede resultar en suspensión del estudiante. Ed. Code 48900(k).